

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Notificaciones.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 337 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10824

RODRIGO ANDREU, Francisco; natural de Obón, partido de Montalbán, provincia de Teruel, de estado soltero, oficio pastor, de veinticinco años de edad, estatura 1,712 metros; sus cejas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos parcos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire natural; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Obón, provincia de Teruel, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Batallón segunda Reserva de Teruel, número 59, Juez instructor de dicho Cuerno, D. Anselmo Jiménez Sánchez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Teruel, 10 de Octubre de 1911.—El primer Teniente, Juan instructor, Anselmo Jiménez. JG—4798

10825

RODRIGUEZ GARC, José hijo de Valentin y María, natural de Oroí, provincia de Lugo, soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en el citado pueblo de su naturalidad, y acusado de la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Anselmo Lacasa y Agustín, Capitán del 6.º Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 9 de Octubre de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Anselmo Lacasa. JG—4899

10826

RUBIO DIAZ, Leandro; de cincuenta años, casado, de profesión camarero, hijo de Benifacio y Catalina, natural de Cervora del Río Alhama; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Félix, número 9, principal; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, sito en la calle de la Democracia, número 54, al objeto de restituir el auto de procesamiento y llevar á efecto su prisión. 10784

10827

RUBIO GRACIA, Lorea; hijo de Nazario y Petra, natural de Salillas de Jalón, casado, Veterinario, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Valladolid, calle Vega, números 4 y 10; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de

Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid. 10842

10828

RUIZ ARGILES, Manuel; casado, empleado, de treinta y seis años de estatura regular, de complexión robusta, moreno, con bigote, visto elegante, con sombrero, tiene una cicatriz pequeña en el pómul derecho; domiciliado en Valladolid, según se crea, por tener en el mismo su esposa; procesado por el delito de estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona á responder de los cargos que le resultan en dicha causa y constituirse en prisión. 10779

10829

RUIZ BLESIA, Baltasar; natural de Puerto Lumbreras, soltero, jornalero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Jaén. 10861

10830

SANTAMARIA SOLANAS, Francisco; natural y vecino de Castañón de Moredun, casado, esquilador, de veintidós años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por ladrones y mueras subsiguente de Nicolina Boissac; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva á constituirse en prisión y responder á los cargos que le resultan en dicha causa. 10750

10831

SEIÑAS GARVIDE, Leonor; hijo de Manuel y Eugenio, natural de Jandía, Ayuntamiento de Idroa, provincia de Navarra, soltero, jornalero, de veintidós años, estatura 1,73 metros; domiciliado últimamente en Idroa (Navarra), á quien se le instruye causa por delito de deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del 13.º Regimiento montado de Artillería, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Logroño, 10 de Octubre de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Mario de Manzanera. JG—4862

10832

TAGARRO MARTINEZ, S.º; natural de Páramo, en la Bañeza, estado, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, hijo de José y María; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo. 10782

10833

Una gitana llamada Aurora, casada, de veintidós años, estatura regular, morena, visto reflejo encarnado y moño de María negra; domiciliada últimamente en Alentejo, calle del Gallo, número 23; procesada por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense. 10702

10834

Una gitana llamada Victoria, casada, de cuarenta años, estatura alta, g.º negro, pleo de viejas, visto ropa azul y desordenada y va descañada; domiciliada últimamente en Alentejo, calle del Gallo, número 23; procesada por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense. 10503

10835

Una gitana llamada María, casada, de cuarenta años, estatura regular, color moreno, moño de la vista reflejo blanco y negro y moño blanco; domiciliada últimamente en Alentejo, calle del Gallo, número 23; procesada por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense. 10801

10836

FRUTIE LANDELA, José; natural de Balboa, soltero, profesión pañetero, de veintidós años, hijo de Elefante y Pascuala; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para ser emplazado en la Audiencia de Lugo. 10799

10837

VALIENPE OFORQUETA, José; natural de Erandio (Vizcaya), de estado soltero, profesión delineante, de diecisiete años, hijo de Juan y Dolores; domiciliado últimamente en Erandio, en Nájera de Arca, número 14 (era de huésped); procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palencia, de esta Corte. 10820

10838

VALLET LÓPEZ, Rosendo; hijo de Rosendo y Mariana, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años de edad, cuyos años parecen ser más que parecen pelo negro, ojos oscuros, nariz al pelo, color sano, nariz regular, barba poblada, boca regular y frente con grandes y pronunciadas cejas; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Villanueva, número 25, tienda de planchado; procesado por segunda deserción; efecto del 7.º Regimiento Mixto de Ingenieros, y se encuentra en el Centro Electro-técnico y de medida en su ciudad, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho Teniente de los cuernos, don Miguel de la Cruz, con su oficio en el Cuartel de este distrito y de sus secciones de esta Plaza, sito en la calle ronda Conde Dago, número 18, de 18 de Octubre de 1911.—El primer Teniente, Juan instructor, Vicario Camacho Jéovar. JG—4815

10839

VILA FERNANDEZ, José; natural de Carrión, provincia de Málaga, de estado soltero, de profesión cocinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la villa de Coín, de la misma provincia; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor en el Cuartel de San Carlos, en San Fernando.—San Fernando, 11 de Octubre de 1911.—El Juez instructor, José G. y Sánchez de Madrid. JG—4797

10840

VILCHES BRAOJOS, José; natural de Orlino (Guzmán), de estado casado, profesión empleado, de cincuenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Redonda Grande, número 23, principal; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 10923

(Continúa en la pag. 376.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1902.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 10 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 16 de Septiembre de 1902.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
19	Junio.....	1900	Mayo 95 á Enero 99.....	279	12	1	Francisco Solbes Escortell.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Colón, núm. 23, afecta al Regimiento de Infantería de Covadonga, núm. 40 (Cuba).....	252,00
11	Febrero....	1911	Septiembre 96 á Mayo 97.....	7.135	1	2	Antonio Alcaniá Ordias.....	Idem.....	Idem.....	45,47
10	Marzo.....	1911	Julio 95 á Septiembre 98.....	>	2	3	José Díaz Gómez.....	Idem.....	Idem.....	565,05
11	Idem.....	1911	Enero 96 á Septiembre 98.....	>	3	4	Antonio San Juan Expósito.....	Idem.....	Idem.....	406,95
17	Idem.....	1911	Enero 96 á Febrero 99.....	>	4	5	Juan Cabrera Tormo.....	Idem.....	Idem.....	356,96
19	Idem.....	1911	Julio 95 á Septiembre 98.....	>	5	6	Nicolás Martín Prieto.....	Idem.....	Idem.....	498,95
20	Idem.....	1911	Septiembre 96 á Febrero 99.....	>	6	7	José Pastor Rubio.....	Idem.....	Idem.....	115,17
2	Abril.....	1911	Septiembre 96 á Septiembre 98	>	7	8	Antonio Gutiérrez Olmo.....	Idem.....	Idem.....	121,84
16	Marzo.....	1911	Idem.....	>	8	9	Vicente Pastor Tur.....	Cabo.....	Idem.....	121,95
20	Idem.....	1911	Julio 95 á Septiembre 98.....	>	9	10	José Molina González.....	Sargento.....	Idem.....	577,79
24	Idem.....	1911	Idem.....	>	10	11	Luis Rodríguez Roldán.....	Idem.....	Idem.....	415,65
26	Abril.....	1911	Septiembre 96 á Septiembre 98	>	11	12	Manuel González Delgado.....	Idem.....	Idem.....	200,69
21	Diciembre..	1910	Marzo á Diciembre 95.....	7.145	1	13	Dionisio García Expósito.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	106,65
21	Idem.....	1910	Idem.....	>	2	14	José Martínez Gisbet.....	Idem.....	Idem.....	78,10
22	Marzo.....	1911	Enero 93 á Febrero 95.....	>	3	15	Juan Guillén Rivera.....	Idem.....	Idem.....	375,40
27	Idem.....	1911	Idem.....	>	4	16	Antonio Serrano Altamira.....	Idem.....	Idem.....	306,10
3	Abril.....	1911	Enero 94 á Diciembre 95.....	>	5	17	Ramón Belló Calleja.....	Idem.....	Idem.....	248,95
21	Idem.....	1911	Marzo á Diciembre 95.....	>	6	18	José Galindo López.....	Idem.....	Idem.....	50,15
7	Mayo.....	1911	Enero á Mayo 97.....	7.155	1	19	Enrique Arés Sonto.....	Idem.....	Batallón de Vergara Peninsular, núm. 8 (Cuba).....	100,30
16	Marzo.....	1911	Diciembre 95 á Septiembre 98.	7.315	1	20	Blas Roselló Carceller.....	Sargento.....	Batallón de Cazadores de Mérida, núm. 13 (Cuba)...	425,25
16	Idem.....	1911	Idem.....	>	2	21	Manuel Moreno Latorre.....	Soldado.....	Idem.....	327,75
17	Idem.....	1911	Idem.....	>	3	22	Joaquín Segarra Salvador.....	Idem.....	Idem.....	387,50
21	Idem.....	1911	Idem.....	>	4	23	José Lledó Herrero.....	Idem.....	Idem.....	320,25
21	Idem.....	1911	Diciembre 95 á Febrero 98.....	>	5	24	Juan Monforte Tena.....	Idem.....	Idem.....	176,90

MINISTERIO DE LA GUERRA

30	Idem	1911	Septiembre 96 á Septiembre 98	»	6	25	Julián Sánchez Musquí	Idem	Idem	125,50
6	Abril	1911	Diciembre 95 á Septiembre 98.	»	8	26	Vicente Eixea Badí	Idem	Idem	290,50
19	Idem	1911	Septiembre 96 á Septiembre 98	»	9	27	José Igual Canudos	Idem	Idem	20,00
19	Idem	1911	Diciembre 95 á Septiembre 98.	»	10	28	Juan de Gracia Expósito	Idem	Idem	325,00
1. ^o	Mayo	1911	Diciembre 95 á Abril 97.	»	11	29	Tomás Berna Box	Idem	Idem	223,25
3	Idem	1911	Diciembre 95 á Julio 97.	»	12	30	Adolfo Coll Albert	Corneta	Idem	335,75
3	Idem	1911	Diciembre 95 á Septiembre 98.	»	13	31	Vicente Inocencio Sigüenza	Soldado	Idem	221,75
3	Idem	1911	Idem	»	14	32	Pío Puig Aumassque	Sargento	Idem	341,50
4	Idem	1911	Idem	»	15	33	Juan Pérez Rodas	Músico	Idem	210,50
4	Idem	1911	Idem	»	16	34	Enrique González Soler	Idem	Idem	263,50
4	Idem	1911	Idem	»	17	35	José Mariá Ferrer	Idem	Idem	241,00
5	Idem	1911	Idem	»	18	36	Rosendo Navarro Alfaro	Cabo	Idem	363,00
5	Idem	1911	Idem	»	19	37	Vicente Ortiz García	Soldado	Idem	333,25
8	Idem	1911	Diciembre 95 á Junio 98.	»	20	38	Antonio Robres Gil	Cabo	Idem	403,30
8	Idem	1911	Diciembre 95 á Febrero 98.	»	21	39	Vicente García Amorós	Soldado	Idem	404,75
8	Idem	1911	Diciembre 95 á Septiembre 98.	»	22	40	Florencio Gómez Gómez	Idem	Idem	412,50
8	Idem	1911	Idem	»	23	41	Manuel Espallargas Hortas	Idem	Idem	362,25
8	Idem	1911	Septiembre 96 á Septiembre 98.	»	24	42	José Belver Albert	Idem	Idem	201,00
8	Idem	1911	Diciembre 95 á Septiembre 98.	»	25	43	Genaro Vicente Ramírez	Cabo	Idem	229,50
8	Idem	1911	Idem	»	26	44	Antonio Puayo Sancho	Soldado	Idem	315,00
24	Idem	1911	Idem	»	27	45	Camilo Juliá Juliá	Idem	Idem	334,50
2	Junio	1911	Idem	»	29	46	Pedro Lázaro Burillo	Idem	Idem	214,75
2	Idem	1911	Idem	»	30	47	José Martínoez Calvet	Idem	Idem	291,50
2	Mayo	1911	Idem	»	31	48	Pío Martínoez Casanovas	Sargento	Idem	607,25
4	Junio	1911	Septiembre 96 á Septiembre 98.	»	33	49	Pedro Prats Rifa	Soldado	Idem	127,00
4	Idem	1911	Enero 96 á Septiembre 98.	»	34	50	Antonio Expósito Expósito	Sargento Cor- netas	Idem	373,50
8	Idem	1911	Septiembre 96 á Septiembre 98.	»	35	51	Miguel Castro Mur	Soldado	Idem	102,25
8	Idem	1911	Diciembre 95 á Septiembre 98.	»	36	52	Florencio Bosque Tierra	Cabo	Idem	321,75
9	Idem	1911	Idem	»	37	53	Paustino Gómez Landete	Educando Mú- sica	Idem	256,50
12	Idem	1911	Idem	»	38	54	Pedro Menreal Grau	Soldado	Idem	368,25
17	Idem	1911	Idem	»	39	55	Justo Ferrer Roveda	Cabo	Idem	339,50
18	Idem	1911	Idem	»	40	56	Martín Pérez Martínez	Corneta	Idem	450,50
18	Idem	1911	Idem	»	41	57	José Sánchez Esteve	Idem	Idem	259,25
18	Idem	1911	Diciembre 95 á Agosto 98.	»	42	58	Vicente Murciano Gómez	Soldado	Idem	339,50
21	Idem	1911	Septiembre 96 á Septiembre 98.	»	43	59	Patricio Berruoco Banoch	Idem	Idem	162,50
22	Idem	1911	Junio 96 á Octubre 98.	»	44	60	Antonio Rodríguez Sánchez	Idem	Idem	171,25
22	Idem	1911	Diciembre 95 á Septiembre 98.	»	45	61	Leoncio Carro Gómez	Idem	Idem	220,75
22	Idem	1911	Idem	»	46	62	Manuel Mayandía Gómez	Sargento	Idem	353,00
22	Idem	1911	Idem	»	47	63	José Escrivá Monfort	Soldado	Idem	232,50
22	Idem	1911	Diciembre 95 á Diciembre 97.	»	48	64	Bias Ventura Ibáñez	Idem	Idem	390,75
23	Idem	1911	Diciembre 95 á Septiembre 98.	»	50	65	Mariano Gil Molinarez	Sargento	Idem	442,75
23	Idem	1911	Septiembre 96 á Septiembre 98.	»	51	66	Salvador García Díaz	Soldado	Idem	134,25
24	Idem	1911	Junio 96 á Septiembre 98.	»	52	67	Francisco Escrivano Burgos	Idem	Idem	141,80
25	Idem	1911	Diciembre 95 á Septiembre 98.	»	53	68	Ignacio García Monferrer	Corneta	Idem	226,50
25	Idem	1911	Septiembre 96 á Septiembre 97.	»	54	69	José Sarrión González	Soldado	Idem	96,25
26	Idem	1911	Diciembre 95 á Septiembre 98.	»	55	70	Aniceto Millán Fraga	Idem	Idem	194,75
26	Idem	1911	Idem	»	56	71	Fernando Bernad Salvador	Idem	Idem	228,25
26	Idem	1911	Idem	»	57	72	Francisco Sánchez Andrés	Idem	Idem	260,50
26	Idem	1911	Idem	»	58	73	Domingo Galcarán Lucía	Idem	Idem	204,00
27	Idem	1911	Idem	»	59	74	Martín Membrado Monforte	Idem	Idem	300,75
27	Idem	1911	Diciembre 95 á Marzo 98.	»	60	75	Domingo Urzáiz Abadía	Idem	Idem	409,00
29	Idem	1911	Diciembre 95 á Septiembre 98.	»	61	76	Andrés Torres Mena	Cabo	Idem	358,75
30	Idem	1911	Diciembre 95 á Marzo 98.	»	62	77	José Igual Simo	Soldado	Idem	335,50
3	Julio	1911	Diciembre 95 á Septiembre 98.	»	63	78	Antonio Gil Solsona	Idem	Idem	334,50
13	Idem	1911	Idem	»	65	79	José Castelló Moliner	Idem	Idem	370,50
13	Idem	1911	Idem	»	66	80	José Vidal Martínoez	Idem	Idem	360,75
14	Idem	1911	Idem	»	67	81	Gregorio Espier Zamora	Idem	Idem	171,00
14	Idem	1911	Idem	»	68	82	Pedro Pérez Pernias	Idem	Idem	167,00
16	Idem	1911	Septiembre 96 á Septiembre 98	»	69	83	José Salvador Sampedro	Educando mú- sica	Idem	49,00
16	Idem	1911	Idem	»	72	84	Manuel Serolla Vila	Soldado	Idem	201,00
16	Idem	1911	Diciembre 95 á Septiembre 98.	»	73	85	José Navarrete Arteta	Sargento	Idem	679,00
16	Idem	1911	Septiembre 96 á Septiembre 98	»	74	86	Vicente Boudia Libera	Cabo	Idem	262,00

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refirió el crédito.	Número de la relación de que procedo el crédito.	Número del crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
16	Julio.....	1911	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	75	87	Jesús Calabia Santos	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Mérida, núm. 13 (Cuba)...	203,00
16	Idem	1911	Septiembre 96 á Septiembre 98	»	76	88	José Mañosa Sanfeliú	Idem	Idem	64,50
16	Idem	1911	Diciembre 75 á Septiembre 78.	»	77	89	Salvador Cataluña Orán.....	Idem	Idem	235,50
17	Idem	1911	Idem	»	78	90	Francisco Pérez Máñez.....	Idem	Idem	346,25
18	Idem	1911	Idem	»	79	91	Abel GH Catalá	Idem	Idem	362,25
22	Idem	1911	Idem	»	82	92	Manuel Soriano Calcmardo.....	Idem	Idem	404,50
22	Idem	1911	Idem	»	83	93	Casimiro Barrera Lahuerta.....	Idem	Idem	340,00
23	Idem	1911	Idem	»	84	94	Hipólito López Latorre.....	Idem	Idem	340,50
23	Idem	1911	Idem	»	85	95	Manuel Mirabeta Blasco.....	Idem	Idem	356,75
23	Idem	1911	Idem	»	86	96	Antonio Blasco Ginés.....	Sargento	Idem	376,50
24	Idem	1911	Idem	»	87	97	Pascual Rifaterra Ariño.....	Soldado.....	Idem	286,50
24	Idem	1911	Idem	»	88	98	Fernando Martín Lumbreras.....	Idem	Idem	367,50
25	Idem	1911	Idem	»	89	99	José Martínez García.....	Músico.....	Idem	197,25
26	Idem	1911	Septiembre 95 á Septiembre 98	»	91	100	Casimiro Escamilla Soter.....	Soldado.....	Idem	105,00
27	Idem	1911	Idem	»	92	101	Domingo Ibáñez Ortiz.....	Idem	Idem	94,75
27	Idem	1911	Diciembre 95 á Septiembre 98.	»	93	102	Fructuoso Mínguez Vallejo.....	Idem	Idem	195,00
27	Idem	1911	Diciembre 95 á Mayo 97.....	»	94	103	Francisco Salón Codina.....	Músico.....	Idem	259,50
28	Idem	1911	Diciembre 95 á Septiembre 98.	»	97	104	Martín Murecán Vizcarra.....	Soldado.....	Idem	336,25
28	Idem	1911	Noviembre 95 á Junio 97.....	»	98	105	Antonio Garzón Polo.....	Idem	Idem	64,75
28	Idem	1911	Idem	»	100	106	Pedro Frontán Angeles.....	Idem	Idem	355,50
28	Idem	1911	Septiembre 96 á Junio 97.....	»	101	107	Rafael González Juanes.....	Idem	Idem	110,50
28	Idem	1911	Septiembre 95 á Junio 97.....	»	102	109	Juan Tormos García.....	Idem	Idem	15,50
27	Mayo.....	1911	Junio 96 á Octubre 98.....	7.317	1	109	Dionisio Varón Arrúe.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	261,00
9	Marzo.....	1911	Noviembre 96 á Marzo 98.....	»	2	110	Miguel Navarro Iborra.....	Soldado.....	Idem	157,00
25	Idem	1911	Noviembre 96 á Noviembre 98.	»	3	111	Antonio Calvet Moya.....	Idem	Idem	149,00
24	Idem	1911	Septiembre 96 á Febrero 98.....	»	4	112	Enrique Hidalgo Vizcaíno.....	Cabo.....	Idem	72,00
12	Enero.....	1911	Febrero 94 á Febrero 99.....	»	5	113	Juan Boch Roig.....	Soldado.....	Idem	400,00
10	Marzo.....	1911	Noviembre 96 á Febrero 99.....	»	6	114	Domingo Martínez Rodrigo.....	Idem	Idem	156,00
13	Febrero.....	1911	Idem	»	7	115	Gregorio Mañes Cerverón.....	Idem	Idem	144,00
26	Enero.....	1911	Febrero 93 á Febrero 99.....	»	3	116	Tomás Mari González.....	Idem	Idem	533,00
14	Marzo.....	1911	Noviembre 96 á Febrero 99.....	»	9	117	Jerónimo Martínez Megal.....	Idem	Idem	144,00
16	Idem	1911	Idem	»	10	118	Francisco Alfonso Asensio.....	Idem	Idem	151,00
12	Idem	1911	Abril 95 á Febrero 99.....	»	11	119	Pascual Bernad Beltrán.....	Idem	Idem	504,00
27	Enero.....	1911	Febrero 94 á Febrero 99.....	»	12	120	José Compañy Ibáñez.....	Cabo.....	Idem	348,00
17	Junio.....	1911	Octubre 96 á Junio 97.....	7.318	1	121	Remigio Sorli Beltrán.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63, afecta al de San Quintín, núm. 47 (Cuba).....	431,25
31	Mayo.....	1911	Enero 96 á Junio 97.....	7.319	1	122	Mariano Pastor Espeja.....	Sargento.....	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	369,75
13	Julio.....	1911	Agosto 95 á Julio 96.....	»	2	123	Agustín Puig Ibáñez.....	Idem	Idem	103,75
15	Marzo.....	1911	Junio 95 á Junio 96.....	»	3	124	Emilio Esquieras Beleta.....	Idem	Idem	92,50
26	Junio.....	1911	Julio 95 á Julio 96.....	»	4	125	Doroteo Hernández Lechuga.....	Idem	Idem	334,25
3	Julio.....	1911	Julio 95 á Junio 96.....	»	5	126	Enrique López Gómez.....	Cabo.....	Idem	49,25
9	Idem	1911	Idem	»	6	127	José Fernández Moya.....	Idem	Idem	249,75
26	Junio.....	1911	Idem	»	7	128	Rafael Lagares Avilés.....	Idem	Idem	207,00
22	Julio.....	1911	Idem	»	8	129	Jerónimo Ramos Rivera.....	Cabo.....	Idem	134,50
1.º	Junio.....	1911	Octubre 95 á Junio 96.....	»	9	130	José Badía Font.....	Soldado.....	Idem	82,00
28	Julio.....	1911	Idem	»	10	131	Benito Erice Salvador.....	Idem	Idem	64,00
21	Junio.....	1911	Julio 95 á Junio 96.....	»	11	132	Daniel Martín Acosta.....	Idem	Idem	123,00

3	Julio	1911	Junio 95 á Junio 96	x	12	133
21	Junio	1911	Julio 95 á Junio 96	>	13	134
15	Julio	1911	Diciembre 95 á Junio 96	>	14	135
24	Junio	1911	Idem	>	15	136
15	Julio	1911	Noviembre 95 á Junio 96	>	16	137
3	Mayo	1911	Octubre 95 á Abril 96	>	17	138
14	Julio	1911	Noviembre 95 á Junio 96	>	18	139
21	Junio	1911	Octubre 95 á Junio 96	>	19	140
21	Idem	1911	Enero á Junio 96	>	20	141
23	Idem	1911	Idem	>	21	142
4	Julio	1911	Octubre 95 á Junio 96	>	22	143
26	Mayo	1911	Julio 95 á Junio 96	>	23	144
13	Idem	1911	Noviembre 95 á Junio 96	>	24	145
21	Idem	1911	Julio 95 á Junio 96	>	25	146
21	Idem	1911	Idem	>	26	147
8	Junio	1911	Septiembre 1895	x	27	148
14	Idem	1911	Julio 95 á Junio 96	>	28	149
24	Idem	1911	Idem	>	29	150
4	Idem	1911	Abril á Junio 96	>	30	151
20	Mayo	1911	Junio 95 á Abril 96	>	31	152
26	Junio	1911	Julio 95 á Junio 96	>	32	153
27	Idem	1911	Septiembre 95 á Junio 96	>	33	154
21	Idem	1911	Julio 95 á Junio 96	>	34	155
26	Idem	1911	Agosto 95 á Mayo 96	>	35	156
31	Mayo	1911	Abril y Mayo 95	>	36	157
10	Junio	1911	Agosto 95 á Enero 96	>	37	158
27	Idem	1911	Noviembre 95 á Junio 96	>	38	159
16	Idem	1911	Idem	>	39	160
27	Mayo	1911	Enero á Octubre 97	>	40	161
20	Junio	1911	Septiembre 1895	>	41	162
27	Mayo	1911	Enero á Octubre 96	7.320	1	163
26	Enero	1911	Abril á Octubre 96	>	2	164
28	Junio	1911	Marzo á Julio 97	>	3	165
4	Enero	1911	Julio 95 á Octubre 96	>	4	166
21	Marzo	1911	Abril á Octubre 96	>	5	167
12	Abril	1911	Enero á Octubre 96	>	6	168
10	Diciembre	1910	Marzo 95 á Octubre 96	>	7	169
14	Abril	1911	Agosto á Diciembre 95	>	8	170
19	Idem	1911	Octubre 95 á Octubre 96	>	9	171
12	Idem	1911	Septiembre 95 á Octubre 96	>	10	172
6	Idem	1911	Marzo 91 á Octubre 96	>	11	173
24	Idem	1911	Julio 95 á Octubre 96	>	12	174
12	Enero	1911	Idem	>	13	175
2	Idem	1911	Enero á Octubre 96	>	14	176
10	Idem	1911	Idem	>	15	177
15	Idem	1911	Idem	>	16	178
24	Idem	1911	Idem	>	17	179
24	Abril	1911	Julio 95 á Octubre 96	>	18	180
20	Idem	1911	Idem	>	19	181
19	Idem	1911	Idem	>	20	182
2	Julio	1911	Agosto 95 á Octubre 96	>	21	183
20	Abril	1911	Abril 94 á Octubre 96	>	22	184
27	Idem	1911	Enero 92 á Septiembre 98	>	23	185
2	Mayo	1911	Julio 95 á Octubre 96	>	24	186
26	Junio	1911	Enero á Mayo 97	7.321	1	187
14	Mayo	1911	Abril á Agosto 95	>	2	188
28	Abril	1911	Octubre 96 á Junio 97	>	3	189
12	Mayo	1911	Idem	>	4	190
24	Abril	1911	Idem	>	5	191
16	Enero	1911	Octubre 95 á Junio 97	>	6	192
26	Abril	1911	Idem	>	7	193
6	Mayo	1911	Marzo 95 á Junio 97	>	8	194

Juan Martín Blanchar	Idem	220,50	
Domingo Vilariño Reinoso	Idem	275,50	
Angel García Solor	Idem	136,75	
José Ayoso Cano	Idem	157,00	
Francisco Santamaría Díaz	Idem	77,80	
Primitivo Díaz Alcántara	Idem	54,25	
Miguel Ramírez Román	Idem	181,00	
Padro Chacal Torres	Idem	117,00	
Ramón Bello Incógnito	Idem	124,50	
José Benimeílz Sánchez	Idem	89,25	
Antonio Domínguez Jimónaz	Idem	81,25	
Miguel Celedrán García	Idem	260,00	
Francisco Muñoz Navarro	Idem	158,50	
Juan Chaves Mañagón	Idem	247,25	
Benito Gurrea Hierro	Idem	205,50	
Lorenzo Nuño López	Idem	8,25	
Padro Terrasó Terrasó	Idem	311,50	
José Carballo Farreiro	Idem	320,75	
José Giner Torrasa	Idem	82,50	
Ginó Sáez Cuareotalid	Idem	261,75	
José Arcediano Garrido	Idem	258,00	
Evaristo Patsiro Incógnito	Idem	232,75	
Andrés Tapia Carral	Idem	126,50	
José Pérez Froixa	Idem	159,75	
Francisco Valverde Sánchez	Idem	52,50	
Federico Soriano Guillón	Idem	143,00	
Manuel Guerrero Sánchez	Idem	188,50	
Miguel Marfáez Janeiro	Idem	178,25	
Emilio Torregrosa López	Idem	116,45	
Francisco Merino Sánchez	Idem	15,00	
Antonio García Cuevas	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba)	170,00
Angel Espiñó Núñez	Idem	149,75	
Antonio Carrillo J.ón	Idem	28,00	
Cristóbal Garrido Liedo	Idem	429,40	
Cristóbal Fernández Romero	Idem	169,75	
Fernando Ferrnando Domínguez	Idem	244,25	
José Roig Puchasas	Idem	345,44	
José Fernández Tinoco	Idem	76,25	
Luis Ortega Pérez	Cuba	353,00	
Pedro Medel Gil	Soldado	339,75	
Simón Miguel Buñite	Idem	408,30	
Vicente Ortega Pineda	Idem	410,00	
Fernando Mesa García	Idem	422,75	
José Hernández Hernández	Idem	211,75	
Francisco Hernández Llanos	Idem	226,25	
José Gandía Doli	Idem	234,00	
José Daura Lorenzo	Idem	236,25	
Francisco Aparici Vidal	Idem	422,75	
José López Chayula	Idem	389,50	
José Ferrer Albadalajo	Idem	341,25	
Manuel Pérez Cabrero	Idem	346,25	
Miguel Trujillo Zapata	Idem	459,15	
Valentín Pardo Rodríguez	Idem	632,80	
Martín Niña Parodié	Idem	370,00	
Manuel Pelay Reyes	Idem de Isabel la Católica núm. 75 (Cuba)	72,00	
Valentía García Pafamento	Idem	105,50	
Juan González Espórate	Idem	150,25	
Leandro Pérez Andallo	Idem	190,25	
Antonio González Expósito	Idem	220,00	
Rafael Moreno González	Idem	231,00	
Bas Ruiz Sánchez	Idem	244,50	
Leonardo Cantón Infanta	Idem	622,75	

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito - Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
21	Enero.....	1911	Enero á Junio 97.....	>	9	195	León Llocó Piñana.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, núm. 75 (Cuba).....	64,00
5	Mayo.....	1911	Marzo 95 á Junio 97.....	>	10	196	Juan García Mateo.....	Idem.....	Idem.....	1.963,75
2	Idem.....	1911	Febrero á Junio 97.....	>	11	197	Pascual Hernández Marqueta.....	Idem.....	Idem.....	87,50
11	Idem.....	1911	Mayo 95 á Junio 97.....	>	12	198	Zacarías Corrales Reguero.....	Idem.....	Idem.....	626,65
24	Abril.....	1911	Marzo 95 á Junio 97.....	>	13	199	José Alonso Morada.....	Sargento.....	Idem.....	542,65
4	Febrero.....	1911	Enero á Junio 97.....	>	14	200	Joaquín Juan Moya.....	Soldado.....	Idem.....	107,00
12	Enero.....	1911	Idem.....	>	15	201	Manuel Benet Olmos.....	Idem.....	Idem.....	78,00
26	Mayo.....	1911	Idem.....	>	16	202	Domingo Martínez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	71,00
28	Abril.....	1911	Marzo 95 á Junio 97.....	>	17	203	Miguel Espada Marín.....	Idem.....	Idem.....	600,65
1.º	Mayo.....	1911	Enero á Junio 97.....	>	18	204	Fernando Acevedo Contreras.....	Idem.....	Idem.....	80,00
19	Junio.....	1911	Mayo 95 á Junio 97.....	>	19	205	Jaimo Valls Cabelis.....	Idem.....	Idem.....	546,85
30	Marzo.....	1911	Marzo 95 á Junio 97.....	>	20	206	Manuel Segade Sánchez.....	Cabo.....	Idem.....	597,95
8	Junio.....	1911	Diciembre 96 á Junio 97.....	>	21	207	Francisco Sánchez Hidalgo.....	Soldado.....	Idem.....	109,00
14	Mayo.....	1911	Mayo 95 á Junio 97.....	>	22	208	Francisco Galindo Cano.....	Idem.....	Idem.....	549,65
15	Idem.....	1911	Idem.....	>	23	209	Rogelio Martínez Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	565,65
26	Abril.....	1911	Octubre 96 á Junio 97.....	>	24	210	Pascual González Hernandez.....	Cabo.....	Idem.....	180,00
4	Marzo.....	1911	Idem.....	>	25	211	Pascual Delgado Almición.....	Soldado.....	Idem.....	208,00
21	Enero.....	1911	Marzo 95 á Junio 97.....	>	26	212	Pedro Bueno Bueno.....	Idem.....	Idem.....	475,65
17	Mayo.....	1911	Idem.....	>	27	213	Antonio Morales Serra.....	Idem.....	Idem.....	672,65
8	Idem.....	1911	Julio á Noviembre 96.....	>	28	214	Tomás Estóvez Badillo.....	Idem.....	Idem.....	55,00
5	Febrero.....	1911	Octubre 96 á Junio 97.....	>	29	215	Joaquín Simeón Cabelis.....	Idem.....	Idem.....	191,00
5	Idem.....	1911	Julio 96 á Junio 97.....	>	30	216	José Canosa Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	204,00
16	Mayo.....	1911	Octubre á Diciembre 96.....	>	31	217	Ramón Casas Domenech.....	Idem.....	Idem.....	50,00
7	Abril.....	1911	Junio 96 á Marzo 97.....	7.322	1	218	Manuel Pozuelo Faina.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, núm. 75 (Cuba).....	197,00
13	Idem.....	1911	Marzo 95 á Septiembre 96.....	>	2	219	Domingo López García.....	Idem.....	Idem.....	390,00
7	Junio.....	1911	Marzo 95 á Mayo 97.....	>	3	220	Manuel Torres Hernández.....	Idem.....	Idem.....	450,75
30	Abril.....	1911	Julio 95 á Mayo 97.....	>	4	221	Hermenegildo Condo Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	545,75
30	Idem.....	1911	Idem.....	>	5	222	Juan Fraide Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	481,75
29	Marzo.....	1911	Marzo 95 á Mayo 96.....	>	6	223	Juan María López Benito.....	Idem.....	Idem.....	430,50
29	Idem.....	1911	Idem.....	>	7	224	Juan Peromingo Hoyo.....	Idem.....	Idem.....	462,75
1.º	Abril.....	1911	Idem.....	>	8	225	Magda Batista Batista.....	Idem.....	Idem.....	430,75
5	Idem.....	1911	Octubre 96 á Abril 97.....	>	9	226	Millán Moreno de la Cruz.....	Idem.....	Idem.....	29,25
5	Idem.....	1911	Mayo 95 á Mayo 97.....	>	10	227	Fulgencio Sancho Campos.....	Idem.....	Idem.....	493,35
7	Idem.....	1911	Marzo 95 á Mayo 97.....	>	11	228	José Muñoz García.....	Idem.....	Idem.....	390,50
8	Idem.....	1911	Febrero 95 á Mayo 97.....	>	12	229	Modesto Barberá Simó.....	Idem.....	Idem.....	451,25
12	Idem.....	1911	Marzo á Mayo 97.....	>	13	230	José Guillén Marco.....	Idem.....	Idem.....	19,00
12	Idem.....	1911	Idem.....	>	14	231	Antonio Jiménez Calatayud.....	Idem.....	Idem.....	477,10
12	Idem.....	1911	Marzo 95 á Febrero 97.....	>	15	232	Eduardo Montes Vontura.....	Idem.....	Idem.....	229,85
12	Idem.....	1911	Marzo 95 á Mayo 97.....	>	16	233	Antonio Ballón Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	278,00
12	Idem.....	1911	Marzo 95 á Febrero 97.....	>	17	234	Manuel Tormo Echevarría.....	Idem.....	Idem.....	490,75
12	Idem.....	1911	Marzo 95 á Abril 97.....	>	18	235	Evilasio Hernández López.....	Idem.....	Idem.....	525,60
12	Idem.....	1911	Julio 95 á Mayo 97.....	>	19	236	Clemente Monca Otaño.....	Idem.....	Idem.....	331,10
7	Mayo.....	1911	Idem.....	>	20	237	Isocente Navarro Vera.....	Idem.....	Idem.....	392,50
4	Idem.....	1911	Marzo 95 á Junio 97.....	>	21	238	Ceferino Ferrero Barrio.....	Idem.....	Idem.....	502,35
4	Idem.....	1911	Mayo 96 á Mayo 97.....	>	22	239	Enrique Viñas Buzó.....	Idem.....	Idem.....	190,25
4	Idem.....	1911	Enero 96 á Mayo 97.....	>	23	240	Patricio Castelló Zorrilla.....	Idem.....	Idem.....	224,00
16	Agosto.....	1908	1898 á 1899.....	7.350	1	241	D. Vicente Romero Quiñones.....	Teniente Coronel.....	Habilitación de Expectantes á Embarque de Filipinas.....	2.700,00
16	Idem.....	1908	Idem.....	>	2	242	Eduardo Moreno Esteller.....	Idem.....	Idem.....	2.700,00
21	Junio.....	1908	Idem.....	>	3	243	Enrique Menéndez Cañizares.....	Comandante.....	Idem.....	2.250,00

16	Agosto.....	1908	Idem.....	>	4	244	Bartolomé García Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	2.250,07
21	Junio.....	1908	Idem.....	>	5	245	Emilio Merino Riera.....	Idem.....	Idem.....	2.250,07
21	Idem.....	1908	Idem.....	>	6	246	Sixto Moreno Alonso.....	Idem.....	Idem.....	2.250,07
15	Septiembre.....	1908	Idem.....	>	7	247	Francisco Llotge Torrán.....	Capi'tán.....	Idem.....	1.350,00
15	Idem.....	1908	Idem.....	>	8	248	Juan Domínguez Calvo.....	Idem.....	Idem.....	1.350,00
16	Agosto.....	1908	Idem.....	>	9	249	Francisco Roselló Servirá.....	2.º Teniente.....	Idem.....	877,50
26	Abril.....	1911	Idem.....	7.352	1	250	Juan Mateo Campos.....	1.º Teniente de Caballería.....	Idem de Cuba.....	561,50
5	Octubre.....	1910	Idem.....	>	2	251	José Rich Font.....	Idem.....	Idem.....	242,00
7	Abril.....	1910	Idem.....	>	3	252	Luis Palacio Alvargonzález.....	Idem de Infantería.....	Idem.....	75,00
22	Julio.....	1910	Febrero á Mayo 99.....	7.353	1	253	Ramón Jiménez Lomas.....	Oficial 1.º.....	Habilitación del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares (Filipinas).....	2.065,90
									TOTAL.....	86.645,62

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

12	Julio.....	1900	Mayo á Julio 98.....	51	36	1	D. Gerardo Fontela Díaz.....	Maquinista mayor.....	Comisión liquidadora del Apostadero de la Habana.....	86,10
12	Idem.....	1900	Idem.....	>	39	2	Eugenio Rodríguez Bárcena.....	Teniente de Navío.....	Idem.....	116,15
12	Idem.....	1900	Idem.....	>	45	3	Gabriel Montesino Dendoy.....	Médico 2.º.....	Idem.....	86,10
									TOTAL.....	288,35

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º — CONCEPTO C

FIANZAS

5	Octubre.....	1900	Año 1880.....	1.811	1	1	Herederos de D. Manuel Prieto Pichardo.....	>	Dirección general de la Deuda.....	2.000,00
									TOTAL.....	2.000,00

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º.....	86.645,62
Idem de los íd. del íd. de Marina, grupo 1.º.....	288,35
Idem de los íd. de la Dirección general de la Deuda, grupo 1.º.....	2.000,00
TOTAL GENERAL.....	89.933,97

10811

WALTER STRELBOL, Enrique; hijo de Enrique y de María, de estado soltero, profesión marinerío mercante, de treinta y ocho años de edad, natural y vecino de Schenstrigen (Alemania); domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Murcia.

10800

Juzgados de primera instancia.

ARCHIDONA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una carga de aceite de nueve arrobas, que en la madrugada del día 6 del corriente mes le fué hurtada al vecino de Casabermeja, José Fernández Moreno, en la reatenga del camino de Aldiaga y próximo al cortijo del ventorro, término de Villanueva del Estrecho, en virtud de que el Fernández se detuvo á hacer una necesidad, siendo encontrada la caballería que conducía expresada carga, apartada de la ciudad resaca á unos 40 metros y otros tantos del repetido cortijo ventorro con las alforjas del citado Fernández, y una de las sogas con que sujetaba la carga de referenda, y caso de ser hallada ponría á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Archidona, 13 de Octubre 1911.—Diego Egea y Molina. JO—10860

SAGUNTO

D. Francisco Catalá y Catalá, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Sagunto.

Por la presente requisitoria, que se insertará en los portales oficiales, se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería propiedad de Juana Ramón Salceda, cuyas señas se expresan á continuación, la cual fué robada el día 18 de Agosto último, por la noche poseída, caso de ser hallada, á disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se halla, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una jaca panplonesa, de cinco años, negra, estrofia, hierro S., con sus correspondientes aparejos.

Sagunto, 15 de Octubre de 1911.—Francisco Catalá.—P. S. M., José Amat. JO—10880

Juzgados Municipales

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el expediente de juicio de faltas número 101 del año a rreinte, se ha dictado la siguiente sentencia cuya fuerza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa, á 21 de Septiembre de 1911, el Sr. D. Juan Arguñosa, Juez municipal de la misma, con los Adjuntos D. Gabriel Alonso Cárnovas y D. Celestino Gutiérrez Itaberá; habiendo visto este expediente de juicio de faltas, seguido contra Manuel Díaz, vecino de esta villa, cuyas de-

más circunstancias no constan, sobre lesiones de Francisco Tufán Kaniz, en el que también ha sido parte el señor fiscal, en representación de la acción pública;

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Díaz, como autor de la falta que se persigue en este juicio, á la pena de diez días de arresto menor, pago de 12 pesetas por indemnización civil al ofendido Francisco Tufán Kaniz, y costas; y en caso de insolvencia, por razón de la indemnización, al apremio personal correspondiente.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Arguñosa.—Gabriel Alonso.—Celestino Gutiérrez.

«Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy, día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Vicente Fernández.»

Y con el fin de que sirva de notificación á Manuel Díaz, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa, á 13 de Octubre de 1911.—El Secretario, Vicente Fernández.—V.º B.º: el Juez municipal, Juan Arguñosa. JO—10844

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.792 de orden del año actual, contra Juan Martínez Yébenes, por día, se ha dictado sentencia, cuyo contenido y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Fernando Garralá, y Adjuntos D. Ramón Mayoral y D. Luis Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Martínez Yébenes, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Martínez Yébenes, á la pena de 25 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y notifiquese este fallo por medio de edictos los cuales se fijarán en los sitios públicos de esta ciudad insertarán en la Gaceta de Madrid.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralá.—Luis Jiménez de la Paz.—Ramón Mayoral.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para de notificación en favor del denunciado Juan Martínez Yébenes, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente, visto por Sa Señoría y salido con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Octubre de 1911.—El Secretario, Ramón Pineda.—Visto bueno por Garralá. JO—10843

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.920 de orden del año actual, contra Eusebio Mundo Rico, por falta de costas, se ha dictado sentencia, cuyo contenido y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Lorenzo Díez Santos y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eusebio Mundo Rico, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado, Eusebio Mundo Rico, á la pena de cinco días de arresto que deberá sufrir en su domicilio, para lo cual se expedirá la oportuna cédula al Alguacil de turno; y al pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de cédula que se entregará al Alguacil.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Francisco Moreno.—Lorenzo Díez Santos.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para de notificación en favor del denunciado Eusebio Mundo Rico, expido el presente, visto por Sa Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 13 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—10858

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díez Caballero y Adjuntos D. Federico Navarro Delgado y D. Leonardo Magán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Cano Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Hallamos que debemos condenar y condenamos al referido José Cano Rodríguez, á la pena de 55 pesetas de multa que hará efectiva en pago de costas al demandado, y caso de insolvencia, cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma de un día de arresto por cada cinco pesetas y el pago de las costas de este juicio, por lo demás en cumplimiento de la Separación esta resolución; notifiquese esta sentencia por medio de edictos que se insertará en la Gaceta de Madrid.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díez Caballero.—Federico Navarro.—Leonardo Magán.»

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díez Caballero, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe, Felipe Chantaleja.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para de notificación del denunciado José Cano Rodríguez, expido el presente en Madrid á 14 de Octubre de 1911.—El Secretario sustituto, Crispino Cardalero.—V.º B.º: J. Díez Caballero. JO—10900

Madrid.—Est. Tip. «Sucesores de Rivadeneira» Págo de San Vicente, núm. 20